

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA – CHILE

APRUEBA PAGO DE GARANTÍA POR DESERCIÓN ACADÉMICA.

RESOLUCION EXENTA VAF N°0.225/2025

Arica, 16 de abril de 2025.-

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución Exenta Universitaria Contral Nº 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Universitaria Contral Nº 0.01/2025 de fecha 01 de abril de 2025; Decreto Exento Reg. Nº00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento Nº00.1140/2016; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Oficio N°G277/2025 de fecha 03 de abril de 2025; Carta de la Dirección de Administración y Finanzas N°275/2025 de fecha 08 de abril de 2025; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y Decreto TRA N° 335/6/2024 de fecha 05 de marzo 2024 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Lo informado en oficio N°G277/2025, emitido por don Tomas Bayón Zúñiga, Director Ejecutivo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, comunica el requerimiento de pago de Garantía por Deserción Académica de créditos otorgados en el marco del Sistema de Financiamiento para Estudios de Educación Superior establecido en la Ley N°20.027 respecto de los estudiantes que indica.

Que, mediante Oficio DAF N°275/2025, solicita tramitar acto administrativo para efectuar pago a entidad financiera, conforme al valor actualizado e informado por Comisión Ingresa según detalle que acompaña.

Que, el plazo para dicha gestión vence el día miércoles 30 de abril de 2025.

Que, conforme a lo anterior.

RESUELVO:

1. Apruébase pago de Garantía por Deserción Académica a la institución financiera que se indica, para dar cumplimiento a lo informado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores:

RESOLUCIÓN EXENTA VAF N°0.225/2025 16.04.2025 APRUEBA PAGO DE GARANTÍA POR DESERCIÓN ACADÉMICA

BANCO ESTADO

NOMBRE DEUDOR	*	NICOLE MARIEL MURGA PARRA
CARRERA CURSADA	:	ENFERMERIA
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
MONTO REQUERIDO	:	60,8129 U.F.
ENTIDAD BANCARIA	:	BANCO ESTADO
MODALIDAD DE PAGO		TRANSFERENCIA BANCARIA.
CENTRO DE COSTOS		1512
ITEM	*	1090107
TRANSFERENCIA DE PAGO		Banco: ESTADO Número de cuenta: Tipo: Cuenta corriente Rut.: 97.030.000-7
REMITIR EL RESPALDO DE RECEPCIÓN CONFORME DEL DOCUMENTO A	*	Enviar aviso de transferencia a caebancoestado@bancoestado.cl, ncacere5@externos.bancoestado.cl, cherna96@bancoestado.cl enviando el detalle de pagos.

BANCOESTADO

NOMBRE DEUDOR	1:	DANIMIR STOJAN BRISTILO SAGREDO
CARRERA CURSADA	:	DERECHO
CÉDULA DE IDENTIDAD	1:	
MONTO REQUERIDO	:	145,5503 U.F.
ENTIDAD BANCARIA	T:	BANCO ESTADO
MODALIDAD DE PAGO	1:	TRANSFERENCIA BANCARIA.
CENTRO DE COSTOS	:	2721
ITEM		1090107
TRANSFERENCIA DE PAGO	e e	Banco: ESTADO Número de cuenta: Tipo: Cuenta corriente Rut.: 97.030.000-7
REMITIR EL RESPALDO DE RECEPCIÓN CONFORME DEL DOCUMENTO A		Enviar aviso de transferencia a caebancoestado@bancoestado.cl, ncacere5@externos.bancoestado.cl, cherna96@bancoestado.cl enviando el detalle de pagos.

RESOLUCIÓN EXENTA VAF Nº0.225/2025 16.04.2025 APRUEBA PAGO DE GARANTÍA POR DESERCIÓN ACADÉMICA

BANCO ESTADO

NOMBRE DEUDOR		LUNA LÍA REYES GAETE
CARRERA CURSADA	:	PSICOLOGIA
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
MONTO REQUERIDO	:	83,9536 U.F.
ENTIDAD BANCARIA	:	BANCO ESTADO ·
MODALIDAD DE PAGO	:	TRANSFERENCIA BANCARIA.
CENTRO DE COSTOS	*	1512
ITEM	:	1090107
TRANSFERENCIA DE PAGO	# The state of the	Banco: ESTADO Número de cuenta: Tipo: Cuenta corriente Rut.: 97.030.000-7
REMITIR EL RESPALDO DE RECEPCIÓN CONFORME DEL DOCUMENTO A	•	Enviar aviso de transferencia a caebancoestado@bancoestado.cl, ncacere5@externos.bancoestado.cl, cherna96@bancoestado.cl enviando el detalle de pagos.

BANCO ITAU-CORPBANCA

NOMBRE DEUDOR	:	CONSTANZA NATALIA NAVARRETE NAVARRETE
CARRERA CURSADA	:	DERECHO
CÉDULA DE IDENTIDAD		
MONTO REQUERIDO	:	25,0834 U.F.
ENTIDAD BANCARIA		BANCO ITAÚ-CORPBANCA
MODALIDAD DE PAGO	:	TRANSFERENCIA BANCARIA.
CENTRO DE COSTOS		2721
ITEM	:	1090107
TRANSFERENCIA DE PAGO		Banco: ITAU-CORPBANCA Número de cuenta: Tipo: Cuenta corriente Rut.: 97.023.000-9
REMITIR EL RESPALDO DE RECEPCIÓN CONFORME DEL DOCUMENTO A	Total Control of Section 2	Enviar aviso de transferencia a pagos.cae@itau.cl con copia a Carlos Miranda carlos.miranda@itau.cl, Ayleen Bizarro ayleen.bizarro@itau.cl, Paula Mardones paula.mardones@itau.cl, María Olga Monras maria.monras@itau.cl enviando el detalle de pagos.

RESOLUCIÓN EXENTA VAF Nº0.225/2025 16.04.2025 APRUEBA PAGO DE GARANTÍA POR DESERCIÓN ACADÉMICA

2. **Publíquese**, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

ANGE.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.

ALVARO PALMA QUIROZ Secretario de la Universidad

PATRICIO ZAPATA VALENZUELA

de Administración y Finanzas

2 8 ABR 2025

CUREA COP ALCAUCE CONTRALORIA UNIVERSIDAD DE TAHAPACA

PZV/APQ/fgr.

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T. / DACI, N° 040/2025.

ARICA, 28 de abril de 2025.

: SRA. PAULINA ORTUÑO FARIÑA - CONTRALORA (S). Α

DE : SRA. NIEVES RUBIO MEDINA – DIRECTORA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO.

revisión:

La Dirección de Auditoría y Control Interno ha recibido para su

Nro. documento	Referencia documento	
Resolución Exenta VAF Nº 0.225/2025	Aprueba pago de garantía por deserción académica.	

Al respecto, se cursa con alcance la referida resolución exenta con las observaciones emitidas por el coordinador de auditoría, a través de carta I-DACI N° 054/2025, la cual se adjunta a la presente.

> DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

MEVES RUBIO MEDINA

Directora de Auditoría y Control Interno

NRM/dar

cc.: Arch. / Corr.

Incl.: Resolución Exenta VAF Nº 0.225/2025 - Original.



Dirección de Auditoria y Control Interno

REF.: RES. EXENTA VAF N° 0.225/2025

Arica, 28 de abril de 2025

I-DACI Nº 54/2025

Señora
NIEVES RUBIO MEDINA
Directora de Auditoria y Control Interno
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Junto con saludar, informo a Ud. que se ha efectuado una revisión a la Resolución Exenta VAF N° 0.225, de fecha 16 de abril de 2025, referida a aprobar el pago de garantía por deserción académica de cuatro alumna(o)s. Resolución que adjunta, además, el Oficio N° G277, de fecha 03 de abril de 2025, del Director Ejecutivo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores Sr. Tomás Bayón Z.

Al respecto, se efectúa el siguiente alcance:

La resolución en su tercera página señala a la alumna L. Reyes G., indicando erróneamente número de cédula de identidad de acuerdo a los antecedentes revisados el número de cedula correcto es Salvo lo señalado, y revisada la Resolución y demás antecedentes remitidos desde la Dirección de Administración y Finanzas, se sugiere continuar con su tramitación, sin perjuicio de señalar que a futuro, y conforme a las labores de control de esta unidad, se podrá efectuar una auditoria en relación a estas materias.

Atentamente,

RMR/rmr

Arch.- Corr.

RUBEN MAMANI RODRIGUEZ